



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, en el que se indican los recursos propuestos para 2021 en relación con el grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito de fecha 6 de octubre de 2020.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), presenta una sinopsis de los recursos que se proponen para 2021 para 39 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada



sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y para las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Las observaciones y recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/75/7/Add.2), mientras que las observaciones y recomendaciones sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se presentan en sus informes conexos². El Secretario General también indica que presentará a la Asamblea General propuestas por separado para cualquier nueva necesidad que surja de mandatos adicionales o de cambios en los mandatos (véase A/75/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 3). Se informó a la Comisión de que las necesidades de recursos para 2021 de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) (grupo temático III), establecida el 3 de junio de 2020 en virtud de la resolución 2524 (2020) del Consejo de Seguridad, se presentarían en un informe aparte (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7). La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones relativas a la propuesta presupuestaria de la UNITAMS en su informe correspondiente (A/75/7/Add.8).

3. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/7 y A/75/7/Corr.1), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la metodología, el formato y la presentación del presupuesto (A/75/7, cap. I, secc. A), que también se aplican a los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1 a 7).

II. Ejecución del presupuesto para 2019 y 2020 y necesidades de recursos para 2021

4. El Secretario General ofrece un resumen de los recursos necesarios previstos para 2021 en relación con las 15 misiones políticas especiales del grupo temático II, así como los recursos aprobados para 2020 y los gastos para 2019 (véase A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, cuadro 1). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió también información sobre los gastos de las misiones al 30 de septiembre de 2020 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático II

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	2019		2020		2021		Diferencia
	Consignación presupuestaria	Gasto	Consignación presupuestaria	Gasto (1 de enero a 30 de septiembre)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Presupuesto de 2021 con respecto a consignación de 2020
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 319,2	1 140,8	1 430,6	938,1	1 467,2	–	36,6
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 072,3	1 047,2	1 088,9	770,9	1 077,2	–	(11,7)

¹ A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, A/75/6 (Sect. 3)/Add.4, A/75/6 (Sect. 3)/Add.5, A/75/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/75/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1.

² A/75/7/Add.3, A/75/7/Add.4, A/75/7/Add.5, A/75/7/Add.6 y A/75/7/Add.7.

Misión	2019		2020		2021		Diferencia
	Consignación presupuestaria (1)	Gasto (2)	Consignación presupuestaria (3)	Gasto (1 de enero a 30 de septiembre) (4)	Total de recursos necesarios (5)	Recursos necesarios no recurrentes (6)	Presupuesto de 2021 con respecto a consignación de 2020 (7)=(5)-(3)
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 963,6	3 103,9	2 912,0	2 180,8	3 189,4	–	277,4
Grupo de Expertos sobre Libia	1 406,3	1 264,2	1 395,5	900,0	1 372,3	–	(23,2)
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 193,1	1 095,8	1 211,2	625,7	1 120,9	–	(90,3)
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 283,7	1 889,9	2 324,6	1 431,9	2 275,2	–	(49,4)
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 357,7	1 126,6	1 357,7	781,4	1 305,4	–	(52,3)
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	6 481,8	5 397,8	5 899,5	4 050,2	5 954,4	–	54,9
Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009)	653,3	560,1	653,3	425,9	644,6	–	(8,7)
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 198,0	1 634,6	1 548,0	1 163,3	1 433,2	–	(114,8)
Grupo de Expertos sobre Malí	1 348,0	991,4	1 325,7	631,7	1 213,1	–	(112,6)
Grupo de Expertos sobre Somalia	1 851,6	1 723,0	1 850,8	1 277,6	1 873,7	–	22,9
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	2 945,5	2 469,2	2 969,3	2 415,8	3 012,0	21,0	42,7
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	11 029,8	10 575,6	11 147,4	7 248,4	11 143,7	125,2	(3,7)
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	19 569,8	19 703,5	20 338,7	15 344,8	25 106,6	–	4 767,9
Total	56 673,7	52 723,6	57 453,2	40 186,5	62 188,9	146,2	4 735,7

5. Los recursos propuestos para 2021 en relación con las 15 misiones que se mantienen y que quedan incluidas en el grupo temático II ascienden a 62.188.900 dólares (en cifras netas), lo que representa un aumento de 4.735.700 dólares (8,2 %) con respecto a la consignación para 2020. En el cuadro 5 del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1) figura un resumen de las diferencias entre los recursos aprobados para 2020 y los recursos propuestos para 2021 para las misiones que se mantienen.

6. Como se indica en el cuadro 1, tres misiones gastaron más de lo previsto para 2019 y la Comisión Consultiva fue informada de los principales factores que contribuyeron a las diferencias relativas a: a) el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (140.300 dólares), cuyo principal motivo fue la suscripción a un nuevo servicio de base de datos geoespaciales en apoyo de la ejecución del mandato; b) la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (436.600 dólares, es decir, el 0,4 %), debido principalmente a que la tasa de vacantes real, del 17,6 %, fue inferior a la presupuestada para 2019, del 36,4 %; y c) el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) (133.700 dólares), a causa del aumento de las necesidades de gastos del personal internacional como consecuencia de la menor tasa de vacantes real, del 41 % frente a la tasa presupuestada del 60 %. **La Comisión Consultiva confía en que, al ejecutar el presupuesto futuro, se tratará por todos los medios de absorber cualquier costo adicional en la medida de lo posible.**

7. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2020, los gastos correspondientes a las 15 misiones del grupo temático II ascendían a 40.186.500 dólares (70 %), mientras que la consignación para 2020 fue de 57.453.200 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos reales de 2020 cuando esta examine el presente informe.**

A. Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

8. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se presentaban las plazas aprobadas para 2020 y las necesidades de personal propuestas para 2021 en relación con las 15 misiones incluidas en el grupo temático II (véase el cuadro 2). Los cambios en la dotación de personal también se resumen en el anexo XIII del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1).

Cuadro 2

Grupo temático II: necesidades de personal

Misión	Aprobadas para 2020	Vacante al 30 de septiembre de 2020	Propuestas para 2021	Nuevas plazas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución /traslado
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 (2 P-3)	1 P-3	2 (2 P-3)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	6 (1 P-4, 2 P-3, 3 SG (1 CP, 2 OC))	1 SG (OC)	6 (1 P-4, 2 P-3, 3 SG)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Libia	2 (1 P-3, 1 SG)	1 SG (OC)	2 (1 P-3, 1 SG)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Centrafricana	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	2 (1 P-3, 1 SG)	–	–	–	–	–	–

Misión	Aprobadas para 2020	Vacante al 30 de septiembre de 2020	Propuestas para 2021	Nuevas plazas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución /traslado
Grupo de Expertos sobre el Yemen	8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL)	1 SM	8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	3 (1 P-3, 2 SG (OC))	1 SG (OC)	3 (1 P-3, 2 SG)	–	–	–	–	–	–
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	19 (1 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 8 SG (OC))	3 (1 P-3, 2 SG (OC))	19 (1 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 8 SG)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	2 (1 P-4, 1 SG (OC))	–	2 (1 P-4, 1 SG)	–	–	–	–	–	–
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	9 (1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 2 SG (OC))	1 P-3	7 (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SG)	–	2 (1 P-4, 1 P-3)	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Malí	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Somalia	6 (1 P-3, 1 SG (OC), 4 CL)	–	6 (1 P-3, 1 SG, 4 CL)	–	–	–	–	–	–
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG)	–	–	–	–	–	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	50 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 19 P-4, 7 P-3, 3 P-2, 8 SG (1 CP, 7 OC))	3 (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2)	52 (1 ASG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 20 P-4, 8 P-3, 3 P-2, 8 SG)	2 (1 P-4, 1 P-3)	–	–	–	–	–

Misión	Aprobadas para 2020	Vacante al 30 de septiembre de 2020	Propuestas para 2021	Nuevas plazas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución /traslado
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	148 (1 SSG, 2 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 17 P-3, 4 P-2, 44 SM, 23 PNCO, 29 CL, 8 UNV)	29 (1 D-1, 3 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 5 SM, 6 PNCO, 7 CL, 1 UNV)	149 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 17 P-3, 4 P-2, 44 SM, 23 PNCO, 29 CL, 8 UNV)	1 D-2	–	–	–	3 (1 D-1, 1 SM, 1 P-4)	57 (1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 14 SM, 15 PNCO, 4 CL, 5 UNV)

Abreviaciones: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; PNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG, Cuadro de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

9. El Secretario General propone cambios en la dotación de personal para 2021 en relación con tres misiones ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), párrs. 208, 317, 362 y 364), a saber:

a) Aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad: propuesta de supresión de dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3). Se indica que, de conformidad con la resolución, las restricciones a las transferencias relacionadas con las armas y la restricción de la prohibición de viajar expirarán el 18 de octubre de 2020, y, teniendo en cuenta que no se prevé un aumento del volumen de trabajo relacionado con el mecanismo para las adquisiciones, la misión está examinando su plantilla y sus necesidades de recursos;

b) Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo: propuesta de creación de una plaza de Oficial Jurídico (P-4) y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3). Según el Secretario General, la propuesta se formula con arreglo a la resolución [2462 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó a la Dirección Ejecutiva que reforzara su proceso de evaluación en el contexto de la financiación del terrorismo, y que presentara una evaluación temática resumida de las deficiencias detectadas y las esferas en que se debían tomar más medidas para aplicar las disposiciones clave contra la financiación del terrorismo que figuraban en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

c) UNIDAD:

i) Creación de una nueva plaza (1 D-2) en la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno (véanse los párrs. 10 a 14);

ii) Redistribución de 57 plazas, incluida 1 de Oficial Jurídico (P-4) del terreno a la Sede como refuerzo, así como la redistribución con reasignación de 3 plazas (1 D-1, 1 P-4 y 1 del Servicio Móvil) (véanse los párrs. 10 a 14).

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

Oficina de Investigaciones sobre el Terreno

10. Se propone reasignar y redistribuir la plaza actual de Jefe de Investigaciones (D-1) de la Oficina Inmediata del Director de Investigaciones sobre el Terreno como Oficial Jurídico Principal (D-1) en la nueva Dependencia de Estrategia Jurídica que se propone

crear dentro de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno (véase también el párr. 16 a)). También en la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno se propone crear una plaza de Director de Investigaciones (D-2). Se indica que la propuesta de crear una plaza de categoría D-2 responde al considerable aumento de las exigencias impuestas a la estructura de gestión del Equipo y a la necesidad de representación de nivel superior en las relaciones con los homólogos (A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, párrs. 362 y 364 f) i)).

11. En cuanto a la propuesta de crear una plaza de Director de Investigaciones (D-2), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, sobre la base de las pruebas reunidas desde el comienzo de sus actividades en el Iraq en noviembre de 2018, se había pedido al UNITAD que ampliara sus líneas de investigación, que habían atendido a las necesidades básicas de su mandato, pero al mismo tiempo habían suscitado la necesidad de reforzar el personal directivo superior. Se informó además a la Comisión de que la plaza de categoría D-2 que se propone crear hace falta para: a) asegurar la coordinación eficaz de las actividades de investigación entre las unidades de investigación sobre el terreno; b) satisfacer las mayores necesidades del Equipo en lo que respecta al contacto de alto nivel con los dirigentes comunitarios, las autoridades nacionales y los representantes del Gobierno Regional del Kurdistan; y c) velar por que, en todas las líneas de investigación, la labor se lleve a cabo de conformidad con las normas internacionales, incluidos los procedimientos operativos estándar del UNITAD.

12. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama que reflejaba los cambios propuestos para 2021. El organigrama mostraba que, dentro de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno, cinco de las seis dependencias estaban dirigidas por un puesto de categoría P-5 o P-4, mientras que la nueva Dependencia de Estrategia Jurídica que se propone crear estaría dirigida por un Oficial Jurídico Principal (D-1) para un total de tres puestos (1 D-1, 1 P-3 y 1 VNU). Además, la Comisión observa que los jefes de oficina del UNITAD están representados a nivel de D-1 y P-5.

13. Dentro de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno, se propone también reasignar a Nueva York como refuerzo una plaza de Oficial Jurídico (P-4) de la actual Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género (véase también el párr. 17 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la redistribución propuesta se está llevando a cabo de manera que se siga asegurando que la Dependencia cuente con los recursos y la experiencia necesarios para ejecutar plenamente sus actividades y que ello se garantizará mediante la colaboración y el apoyo prestados por la Dependencia de Estrategia Jurídica que se propone crear y la Unidad de Investigación sobre el Terreno 1 de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno con arreglo a la nueva estructura orgánica propuesta. **Teniendo en cuenta la propuesta de crear una nueva Dependencia de Estrategia Jurídica y la necesidad de conocimientos jurídicos especializados sobre el terreno, la Comisión Consultiva solicita que se proporcione a la Asamblea General, cuando ésta examine el presente informe, una mayor justificación de la redistribución propuesta de la plaza de Oficial Jurídico del terreno a la Sede como refuerzo.**

14. **Teniendo en cuenta lo que antecede y la reestructuración en curso tras el inicio de las operaciones del UNITAD (véanse también los párrs. 15 y 16), la Comisión Consultiva no está convencida de la justificación presentada y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de crear una plaza de Director de Investigaciones (D-2) ni la propuesta de reasignar y redistribuir la plaza de Jefe de Investigaciones (D-1) como Oficial Jurídico Principal (D-1). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consonancia.**

Oficina del Jefe de Gabinete

15. Se propone que la plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) se redistribuya de la Oficina del Jefe de Gabinete a la Secretaría del Asesor Especial. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria, el Oficial de Asuntos Políticos (P-4) prestará un asesoramiento y apoyo estratégico eficaz al Asesor Especial acerca de todos los aspectos de la ejecución del mandato del Equipo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a excepción de los recursos humanos, el apoyo a la misión que se presta al UNITAD está incorporado en la estructura de apoyo a la misión de la UNAMI. El otro Oficial Administrativo (P-4) de la Oficina del Jefe de Gabinete coordina los servicios de apoyo y mantiene un enlace regular con el apoyo a la misión de la UNAMI. **La Comisión Consultiva observa que las funciones asignadas a la plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) (que se reasignará a la Secretaría del Asesor Especial) corresponden con las que suele desempeñar un Jefe de Gabinete, mientras que la función del Jefe de Gabinete descrita parece asemejarse más a la de un Jefe de Apoyo a la Misión que a la de un Jefe de Gabinete tradicional.**

Cambios propuestos en la estructura orgánica

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General propone cambios en la estructura orgánica aprovechando la experiencia que ha adquirido el Equipo de Investigaciones en el desempeño de sus actividades en el Iraq hasta la fecha. En la información complementaria se dan explicaciones pormenorizadas. A continuación se resumen los cambios propuestos:

- a) Establecimiento de la Dependencia de Estrategia Jurídica dentro de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno, que servirá de entidad centralizada de análisis y examen jurídicos;
- b) Traslado de las unidades de investigación sobre el terreno 1 y 3 y de la Dependencia de Delitos Sexuales y de Género y Delitos contra los Niños de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno de Bagdad a Dahuk, a fin de seguir mejorando la capacidad del Equipo para reunir pruebas mediante sus actividades de investigación sobre el terreno;
- c) Reajuste de la Dependencia de Ciencias Forenses de la Oficina de Análisis a la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno para que la labor de los interesados sea más coherente;
- d) Reajuste de la Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes de la Oficina de Análisis a la Oficina del Jefe de Gabinete;

17. Además, se proponen los siguientes cambios de nombre de dependencias orgánicas: a) la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género se denominaría Dependencia de Delitos Sexuales y de Género y Delitos contra los Niños; y b) la Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos pasaría a denominarse Dependencia de Protección y Apoyo a Testigos (véase también [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), párr. 363).

18. **La Comisión Consultiva toma nota de la reestructuración propuesta de la misión para 2021 y confía en que en la próxima propuesta presupuestaria se informe sobre los progresos realizados.**

Plazas vacantes y subsidio por funciones especiales

19. En los anexos XI y XII del informe principal del Secretario General ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)) figura información sobre las plazas vacantes y las plazas cuyos titulares reciben un subsidio por funciones especiales en misiones políticas especiales, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de

que, al 30 de septiembre de 2020, había 41 plazas vacantes y que, en las misiones del grupo temático II, ninguna plaza llevaba vacante dos años o más. En el caso de las tres plazas cuyos titulares recibían un subsidio por funciones especiales durante un año o más, se informó a la Comisión de que uno de los titulares originales se había reincorporado y que las otras dos plazas se conservaban para funcionarios en licencia especial sin sueldo que tenían un derecho de retención sobre esas plazas de conformidad con el Reglamento del Personal. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021, la Comisión examina los puestos vacantes y la utilización del subsidio por funciones especiales (A/75/7, cap. I, párrs. 45 y 46, y 56 y 57).

20. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las plazas y las tasas de vacantes aprobadas y las tasas de vacantes reales registradas durante 2020, así como las propuestas de plazas y tasas de vacantes presupuestadas para 2021 para las misiones del grupo temático II (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Número de plazas y tasas de vacantes, 2020 y 2021

<i>Misión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas aprobadas para 2020</i>	<i>Tasa de vacantes aprobada para 2020 (porcentaje)</i>	<i>Tasa de vacantes al 31 de agosto de 2020 (porcentaje)</i>	<i>Tasa de vacantes media enero-agosto de 2020 (porcentaje)</i>	<i>Plazas propuestas para 2021</i>
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	Personal internacional	2	8,0	50,0	53,2	2
Grupo de Expertos sobre el Sudán	Personal internacional	1	5,0	0,0	0,0	1
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	Personal internacional	6	5,0	16,7	18,4	6
Grupo de Expertos sobre Libia	Personal internacional	2	5,0	50,0	25,0	2
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	Personal internacional	2	5,0	0,0	0,0	2
Grupo de Expertos sobre el Yemen	Personal internacional	6	5,0	16,7	25,0	6
	Personal nacional (contratación local)	2	5,0	0,0	6,3	2
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	Personal internacional	3	5,0	33,3	36,9	3
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Personal internacional	19	10,0	10,5	10,1	19
Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	Personal internacional	2	0,0	0,0	0,0	2
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	Personal internacional	9	11,0	11,1	6,3	7
Grupo de Expertos sobre Malí	Personal internacional	1	5,0	0,0	0,0	1
Grupo de Expertos sobre Somalia	Personal internacional	2	5,0	0,0	5,2	2
	Personal nacional (contratación local)	4	5,0	0,0	0,0	4

Misión	Categoría	Plazas aprobadas para 2020	Tasa de vacantes aprobada, para 2020 (porcentaje)	Tasa de vacantes al 31 de agosto de 2020 (porcentaje)	Tasa de vacantes media enero-agosto de 2020 (porcentaje)	Plazas propuestas para 2021
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	Personal internacional	5	0,0	0,0	0,8	5
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Personal internacional	50	5,0	6,0	5,3	52
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	Personal internacional	88	41,0	17,1	19,6	89
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	23	76,0	28,1	45,2	23
	Personal nacional (contratación local)	29	55,0	24,1	25,2	29
	Voluntarios de las Naciones Unidas	8	20,0	25,0	25,0	8

21. Sin perjuicio de las recomendaciones formuladas en el párrafo 14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la dotación de personal para 2021.

B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

22. Los recursos propuestos para los gastos operacionales correspondientes al grupo temático II en 2021 ascienden a 27.292.700 dólares, lo que refleja un aumento de 154.500 dólares (0,1 %), con respecto a la consignación de 27.138.200 dólares para 2020. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales correspondientes al grupo temático II, a saber, los gastos de 2019 y de enero a septiembre de 2020, la consignación para 2020 y las necesidades de recursos propuestas para 2021, que se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4

Grupo temático II: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2019		2020		2021		Diferencia Presupuesto de 2021 respecto a consignación de 2020 (7)=(5)-(3)
	Consignación presupuestaria (1)	Gasto (2)	Consignación presupuestaria (3)	Gasto (1 de enero a 30 de septiembre) (4)	Total de recursos necesarios (5)	Recursos necesarios no recurrentes (6)	
Expertos	13 837,1	12 587,3	13 844,6	10 449,2	13 367,5	–	(477,1)
Consultores y servicios de consultoría	191,0	43,8	296,9	230,1	172,2	–	(124,7)
Viajes oficiales	2 609,6	2 077,9	2 780,1	524,9	2 460,0	–	(320,1)
Instalaciones e infraestructura	4 254,8	3 678,0	4 248,4	1 195,1	4 637,6	122,8	389,2
Transporte terrestre	432,6	2 214,8	337,9	163,4	422,6	–	84,7
Operaciones aéreas	607,5	23,7	107,5	57,4	43,0	–	(64,5)
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–

Categoría de gastos	2019		2020		2021		Diferencia
	Consignación presupuestaria	Gasto	Consignación presupuestaria	Gasto (1 de enero a 30 de septiembre)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Presupuesto de 2021 respecto a consignación de 2020
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)
Tecnología de la información y las comunicaciones	4 778,2	4 159,2	4 055,3	1 342,1	4 345,6	23,4	290,3
Servicios médicos	166,1	50,1	165,6	26,8	250,6	–	85,0
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 357,2	1 583,4	1 301,9	533,4	1 593,6	–	291,7
Total	29 234,1	26 418,3	27 138,2	14 522,5	27 292,7	146,2	154,5

Viajes oficiales

23. El crédito propuesto de 2.460.000 dólares para 2021 en la partida de viajes oficiales representa una disminución de 320.100 dólares (12 %) con respecto a los recursos aprobados para 2020. Se propone disminuir recursos en ocho misiones: a) el UNITAD (253.700 dólares), debido a la disminución de las necesidades de viajes dentro de la misión a causa de la reasignación propuesta de 29 plazas de Bagdad a Dahuk (véase el párr. 16 b)); b) el Grupo de Expertos sobre el Yemen (26.000 dólares), porque ya no hay necesidad de hacer viajes relacionados con adiestramiento de recertificación para oficiales de escolta; c) la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad (18.300 dólares), que refleja a la reducción de las necesidades para viajes del personal, habida cuenta de las restricciones a las transferencias de armas hacia la República Islámica del Irán y desde esta, y a la prohibición de viajar, que caducarán en octubre de 2020; y d) los Grupos de Expertos sobre la República Centroafricana (18.600 dólares), Libia (14.200 dólares), la República Popular Democrática de Corea (8.900 dólares) y Sudán del Sur (5.000 dólares), así como el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones (12.500 dólares), todos ellos atribuibles a la disminución de las necesidades de viajes oficiales del personal, reflejo de las estimaciones basadas en los viajes previstos.

24. La disminución propuesta de los recursos necesarios para viajes oficiales en 2021 se compensa en parte con los aumentos propuestos para dos misiones, en relación con: a) el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva (30.100 dólares) con respecto a tres viajes, debido al aumento previsto de las actividades de apoyo que deberá prestar el personal al Comité del Consejo de Seguridad en relación con el examen amplio previsto de la renovación del mandato de la resolución en 2021; y b) el Grupo de Expertos sobre Somalia (7.000 dólares), debido al mayor número de viajes propuestos (3), con respecto al crédito para 2 viajes en 2020.

25. **La Comisión Consultiva confía en que se recurra más a las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y, teniendo en cuenta que probablemente la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) seguirá incidiendo en los viajes en 2021, y atendiendo al gasto de 2019 y durante los primeros nueve meses de 2020, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 20 %, es decir, 492.000 dólares, los recursos propuestos para 2021 en concepto de viajes oficiales para las misiones del grupo temático II (véase también [A/75/7](#), cap. I, párr. 62).**

Instalaciones e infraestructura

26. El crédito propuesto de 4.637.600 dólares para instalaciones e infraestructura correspondiente a 2021 supone un aumento de 389.200 dólares (9 %) con respecto al total de recursos aprobados para 2020. El aumento propuesto se debe en parte al encarecimiento del alquiler de locales, aplicando las tarifas estándar más recientes (véase también A/75/7, párrs. VIII.42 y XI.10 a)), así como al crédito no recurrente de 122.800 dólares para configurar el espacio de oficinas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de cara al traslado propuesto al recinto de la Sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito no recurrente para 2021 correspondía al costo de las reformas de los nuevos locales de oficinas propuestos para la Dirección Ejecutiva, que abarcaban cuartos de archivos seguros, mejoras de la seguridad, cubículos, necesidades de audio/video y tecnología de la información e insonorización.

Operaciones aéreas

27. Se propone un crédito de 43.000 dólares en la partida de operaciones aéreas para el UNITAD, que representa una disminución de 64.500 dólares (60 %) con respecto a los recursos aprobados para 2020. Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de las necesidades para 2021 se debe a que el número de fletes de activos aéreos de la UNAMI se redujo de 50 en 2020 a 20 en 2021, a causa de la propuesta de redistribución de funcionarios del UNITAD de Bagdad a Dahuk. La Comisión observa que, según la información recibida, los gastos conexos ascendían a 23.700 dólares para 2019 y a 50.379 dólares al 31 de agosto de 2020. La Comisión analiza el asunto de los vuelos especiales en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/75/7/Add.2).

Tecnología de la información y las comunicaciones

28. El crédito propuesto de 4.345.600 dólares para tecnología de la información y las comunicaciones correspondiente a 2021 supone un aumento de 290.300 dólares (7,2 %) con respecto a los recursos aprobados para 2020. Los aumentos propuestos obedecen principalmente al incremento de las necesidades para: a) el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (214.000 dólares), para la suscripción a una base de datos geoespaciales necesaria para apoyar y complementar las investigaciones, la capacidad de investigación y análisis del Grupo acerca de lugares y acontecimientos clave; b) el UNITAD (55.600 dólares), para el mantenimiento del equipo y los servicios de apoyo a las comunicaciones; c) el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones (16.900 dólares), para el mantenimiento del equipo de información y comunicaciones y los servicios de apoyo conexos; y d) la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (5.900 dólares), para la adquisición no recurrente de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, y el aumento de las necesidades a raíz de la propuesta de crear dos nuevas plazas (véase el párr. 9 b)). **Teniendo en cuenta el importe de gasto de 2019 y los primeros nueve meses de 2020, así como la necesidad de una presentación consolidada de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 15 %, es decir, 651.800 dólares, los recursos propuestos para 2021 en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión formula observaciones acerca de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y las imágenes de satélite en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/75/7/Add.2).**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

29. El crédito propuesto para 2021 en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, que asciende a 1.593.600 dólares, refleja un aumento de 291.700 dólares (22 %) con respecto a los recursos aprobados para 2020. El aumento propuesto para 2021 obedece a las mayores necesidades de servicios de contratistas particulares para los servicios de seguridad en relación con el establecimiento propuesto de una presencia del UNITAD en Dahuk. **Considerando el importe de gasto de 2019 y los primeros nueve meses de 2020, y que es probable que la pandemia de COVID-19 repercuta también en los gastos en suministros de oficina, suministros de otro tipo, contratistas particulares y servicios de traducción en 2021, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 10 %, es decir, 159.400 dólares, los recursos propuestos para 2021 en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase también [A/75/7](#), cap. I, párr. 68).**

30. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales para 2021, sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 21, 25, 28 y 29.**
